GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN Y

N°Int: 6220354

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35907

SANTIAGO, 26 de Febrero de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, viló informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Jorge Luis MIRANDA CRISOSTOMO RUN: 24.320.674-K
 - 2. Doña Sandy Justina MILLA MELGAREJO RUN: 23.788.749-2
 - 3. Doña Anya Nathaly ZAMBRANO RODRIGUEZ RUN: 24.848.749-6
 - 4. Don Eduardo Ernesto PEREZ JARA RUN: 24.848.745-3
 - 5. Don Alejandro PLAZA MARTIN RUN: 14.710.297-6
 - 6. Doña Yanialex de Jesus ASCANIO LOPEZ RUN: 24.868.534-4
 - 7. Doña Yenire Andreina CHIRINOS BENITEZ RUN: 24.776.568-9
 - 8. Doña Evelyn RODRIGUEZ REYES RUN: 24.809.799-K
 - 9. Doña Ailin Sorangel FERNANDEZ LUNA RUN: 24.880.599-4
 - 10. Don Juan Federico MARTIN SEVILLEJA RUN: 23.968.620-6
- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y 2) COMUNÍOUESE a Jefatura fines consiguientes.

JEFE

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NWT/NOO/DAAP [141]26/02/2016/

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION